



## CONCURSO DE PRECIOS Nº 002/25

DECRETO Nº 039/25

Solicitud de Provisión Nº 64284

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
Sección Compras

Sr./Sres.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA DE REACONDICIONAMIENTO BAÑOS NORTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

**Artículo 1º )** Llámase a **Concurso de Precios** para la ejecución de:

Item	Sub ítem	Cant	Un.	DETALLE	P. Unitario	P. Total
* 1 *	1.1	1,00	GL	Extracción de: 8 inodoros con deposito superior, 5 mingitorios y 8 piletas lavamanos con sus griferías		
	1.2	1,00	GL	Extracción de: 4 puertas de 1 hoja de abrir c/ marco amurado y 8 puertas de 1 hoja de abrir c/ marco atornillado		
	1.3	3,50	M2	Demolición de: muro ladrillo común espesor 30 cm.		
	1.4	10,00	M2	Demolición de: muro ladrillo cerámico espesor 12 cm.		
	1.5	15,00	ML	Extracción de cañerías de agua (instalación exterior a la vista)		
	1.6	56,00	M2	Extracción de revestimiento de azulejos en muros		
	1.7	70,00	M2	Extracción de revestimiento de mosaico en pisos		
	1.8	6,00	UN	Extracción de artefactos de iluminación (plafones de aplicar)		
	1.9	18,75	M2	Ejecución muro de ladrillo cerámico hueco 12 cm.		
	1.10	15,50	ML	Ejecución columna hormigón armado 12 x 20 cm.		
	1.11	8,00	ML	Ejecución viga de encadenado 12 x 15 cm.		
	1.12	1,00	GL	Ejecución Instalación cloacal		
	1.13	1,00	GL	Ejecución Instalación de agua		
	1.14	1,00	GL	Ejecución Instalación eléctrica		
	1.15	169,25	M2	Reemplazo (extracción y ejecución) de revoque grueso		
	1.16	59,25	M2	Ejecución de revoque fino		

Item	Sub ítem	Cant	Un.	DETALLE	P. Unitario	P. Total
*1*	1.17	37,00	M2	Ejecución carpeta de nivelación		
	1.18	1,00	GL	Colocación puerta		
	1.19	37,00	M2	Colocación porcelanato en pisos		
	1.20	110,00	M2	Colocación cerámico en muros		
	1.21	60,70	ML	Colocación porcelanato en zócalos		
	1.22	34,70	M2	Colocación de cielorraso de PVC		
	1.23	1,00	GL	Colocación artefactos sanitarios y grifería		
	1.24	59,25	M2	Pintura de muros interiores		
	<b>TOTAL ITEM</b>					

**La obra deberá ejecutarse en un todo de acuerdo a la especificaciones técnicas del ANEXO I que forma parte legal del presente Pliego de Bases y Condiciones.-**

**UBICACIÓN DE LA OBRA:** La obra se ejecutará en baños norte del salón del Polideportivo, ubicado en calle Bvard. Lino Churrarín, esquina Héctor de Elía de la ciudad de Villa Elisa.-

**Los interesados podrán asistir al lugar donde se emplazará la obra, hasta un día antes de la apertura de sobres, de 07:30 a 12:00 Hs o a la Oficina Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para efectuar cualquier consulta referida a aspectos técnicos, proyecto, tareas a realizar, condiciones de seguridad etc.**

**Artículo 2º) Aclaración:** La Municipalidad de Villa Elisa responderá consultas mientras dure el llamado a Concurso y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras Públicas y/o en Oficina de Compras TELÉFONOS.: 03447-480139 / 480020 / 480880 - FAX. 03447-480880. E-mail [compras@villaelisa.gov.ar](mailto:compras@villaelisa.gov.ar) - Consultas técnicas: E-mail: [obraspublicas@villaelisa.gov.ar](mailto:obraspublicas@villaelisa.gov.ar) - Tel. Móvil 3447-565425 -----

**Artículo 3º) Presentación:** En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluído, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma precisa dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.*** -----

Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.-----

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin membretes y/o identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por correspondencia.-----

**Dicho sobre contendrá: 1) La oferta 2) La Garantía de mantenimiento de Oferta y Ejecución de Obra 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo firmado en cada una.**-----

**Las propuestas entregadas fuera de término No intervendrán en el presente Concurso.**-----

**Artículo 4º ) Registro de proveedores:** Quienes no se encuentren inscritos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.-----

**Artículo 5º ) Garantía de mantenimiento de oferta y ejecución de obra:** A los efectos de garantizar el mantenimiento de la oferta y la ejecución de los trabajos en un todo de acuerdo al programa de obra elaborado por Obras Públicas, el oferente deberá presentar una garantía de oferta y ejecución de la obra, cuyo monto será equivalente al 10 % (diez por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, Cheque (librado por el oferente) o Documento con Sellado de Ley a favor de la Municipalidad de Villa Elisa. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones.-----

**Artículo 6º) Tipo de contratación:** El Sistema de Contratación será por PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA, debiendo el Contratista ejecutar la totalidad del subítem solicitado por el Comitente, y MANTENER EL PRECIO OFERTADO hasta la finalización de la ejecución de todos los trabajos solicitados. **No se prevén adendas ni redeterminaciones de costos de obras.**-----

**Artículo 7º ) Plazo de inicio de la obra:** El contratista deberá dar comienzo a la obra dentro de un plazo máximo de 5 días (CINCO) días hábiles corridos a partir de la notificación de la adjudicación, caso contrario se aplicará una multa del 1% del monto contratado por cada día de demora.-----

**Artículo 8º ) Plazo de ejecución de la obra:** La obra adjudicada deberá quedar perfectamente terminada **en un plazo máximo de 60 (SESENTA) días corridos desde el ACTA DE INICIO**, caso contrario se aplicará una multa del 1% del monto contratado por cada día de atraso. Para el cumplimiento de este plazo se considerarán:

A) Por impedimento imprevisto a juicio y decisión de la Auditoría Técnica Municipal debidamente justificada.-----

**Artículo 9º) Mediciones:** Los avances de obra serán medidos por el Comitente CADA 10 DÍAS, con la presencia del Representante del Contratista y se confeccionará la Foja de Medición correspondiente, a fin de dejar constancia del avance de los trabajos.-----  
Dichas mediciones serán computadas por PORCENTAJES DE OBRA. La Foja de Medición deberá ser suscripta por el Contratista, Representante Técnico o Capataz Idóneo y por el Comitente.-----

**Artículo 10º) Fondo de reparo:** A los fines de garantizar la ejecución de la totalidad de los trabajos encomendados de manera correcta, y la obtención de un resultado óptimo según las reglas del buen arte de la construcción, el comitente efectuará en cada certificación una retención del 5% del monto de la misma. Una vez terminados los trabajos encomendados se hará entrega de un certificado de recepción provisoria de obra debiendo transcurrir luego un lapso de 180 (ciento ochenta) días corridos para, **de no haber vicios en la construcción**, llevar a cabo la Aceptación de la obra y otorgar el Acta de Recepción Definitiva de Obra y posterior devolución de dichas retenciones. Si se manifestaran vicios durante dicho lapso, el Contratista deberá reparar o, en su caso, demoler y reconstruir las obras defectuosas a su costa, en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha en que se le notifique dicha circunstancia. Transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por terceros a costa del contratista. El Fondo de Reparación podrá ser ejecutado y/o utilizado a sus fines sin otro requisito que la constatación por parte de la Municipalidad de la existencia de vicios, y su notificación fehaciente al oferente y/o adjudicatario.-----

**Artículo 11º ) Pago:** El pago se realizará por el sistema de certificados, los cuales se extenderán cada 10 días hábiles por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizándose una medición del avance del subítem con acuerdo del contratista y la puesta a consideración del Depto Ejecutivo. -- Las facturas deberán presentarse en Oficina de Compras, acompañadas de la certificación correspondiente. El pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria, con posterioridad a los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** -----

**Artículo 12º)** Será obligación del contratista contar con un **Representante Técnico o Capataz Idóneo** destinado a ésta obra durante el proceso de la misma, con el que se tendrá una comunicación constante en forma directa. -----

**Artículo 13º)** El presente pliego se entrega sin cargo. -----

**Artículo 14º) Apertura:** Las ofertas serán abiertas en acto público el día **14 de FEBRERO de 2025** a la **Hora 09:00** en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, labrándose el Acta correspondiente, la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. -----

**Artículo 15º) Adjudicación:** La adjudicación del presente Concurso se realizará **POR EL TOTAL DEL ÍTEM** y se regirá por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 "Compre Local" y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes. -----

**Artículo 16º) Contratación de seguros:** El adjudicatario será exclusivo responsable del personal que tenga a su cargo para llevar a cabo la obra, relevando al Municipio de cualquier obligación laboral o por accidente, enfermedad profesional o cualquier otra circunstancia emergente de la relación laboral con sus obreros. Será obligación ineludible, previa iniciación de la obra, la contratación de seguros contra accidentes de trabajos para el personal que trabaje en relación de dependencia, con compañías aseguradoras que satisfagan a la Municipalidad. Dichos seguros deberán mantenerse en vigencia hasta la culminación de la obra -----

**Artículo 17º) Incumplimiento:** En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas contractuales precedentes, la Municipalidad podrá rescindir el contrato con sólo comunicarlo fehacientemente al adjudicatario. Será causa preponderante para la rescisión, el atraso en la entrega y los desperfectos técnicos que se observen en la misma, que por su importancia afecten el estilo, seguridad y uniformidad de la obra. En caso de rescisión por causas inherentes a fallas por parte del contratista, la Municipalidad abonará solamente lo que cumpla con acuerdo a las especificaciones técnicas, y lo que hubiera sido mal realizado, deberá ser deshecho a costo del contratista.- -----

**Artículo 18º) El adjudicatario:** Por el solo hecho de presentarse en el presente Concurso se da por enterado del contenido del Pliego, Anexo I y Planos en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.- - - - -

**Artículo 19º )** Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en el presente Concurso, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.- - - - -

**Artículo 20º ) DISPOSICIONES LEGALES:** LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º.- - - - -  
Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.- - - - -  
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.- - - - -

Villa Elisa, Entre Ríos, 30 de ENERO de 2025.-

## CONCURSO DE PRECIOS N° 002/25.-

DECRETO N° 039/25.  
64284.

Solicitud de Provisión N°

### ANEXO I

#### **EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA DE REACONDICIONAMIENTO BAÑOS NORTE POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA.**

EN EL PRESENTE SE MENCIONAN ASPECTOS A CUMPLIMENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADOS CORRECTAMENTE QUEDANDO ASI MISMO SUJETOS A APROBACIÓN DE LA INSPECCIÓN.

**LOS MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR EL COMITENTE Y ENTREGADOS EN OBRA, DEBIENDO EL ADJUDICATARIO SOLICITARLOS CON AL MENOS 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

**Los esquemas que componen los planos de este anexo son orientativos y solo sirven para poder cotizar los trabajos, por lo tanto a quien resulte adjudicatario se le otorgarán planos de obra con los datos y detalles necesarios.**

Para la ejecución de la obra deberá respetarse lo expresado en el pliego, anexo y toda documentación adjunta, debiendo consultarse a la inspección de obra lo no expresado en ellos.

Las instalaciones deberán ejecutarse por matriculados.

La intervención deberá estar correctamente ubicada, nivelada, con sus componentes correctamente aplomados, etc., para ello se deberán realizar todos los replanteos y procesos de verificación necesarios.

Todos los elementos de hormigón deberán ser correctamente vibrados con el uso de vibrador de inmersión con aguja en el momento de su ejecución.

Las armaduras en hormigones deberán estar correctamente ubicadas dentro de los elementos que conforman, con una separación de 3 cm con sus encofrados.

#### EXTRACCIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS:

Se extraerá la totalidad de los artefactos y griferías de estos baños, conservando su estado actual para poder ser utilizados nuevamente en otros espacios. En caso de no ser posible cumplir estas condiciones en algún caso particular, se deberá consultar previamente a la inspección.

#### EXTRACCIÓN DE PUERTAS:

Las puertas denominadas “con marco amurado” son puertas de abrir, de 1 hoja, con marco de chapa amuradas con cemento. Las puertas denominadas “con marco atornillado” son puertas de abrir de una hoja, con marco de madera solo en sus lados verticales, atornillados a los muros.

Deberán ser extraídas conservando su estado actual para poder ser utilizados nuevamente en otros espacios. En caso de no ser posible cumplir estas condiciones en algún caso particular, se deberá consultar previamente a la inspección.

#### DEMOLICIONES:

En toda demolición deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias y realizar consultas a la inspección ante cualquier duda o inconveniente que pudiera surgir. Si una demolición pudiera afectar/deteriorar a otro sector de la construcción se deberá avisar previamente a la inspección.

#### EXTRACCIÓN ARETEFACTOS DE ILUMINACIÓN:

Esta tarea deberá realizarse adoptando todas las medidas de seguridad necesarias, trabajando sin tensión en los sectores de intervención, realizando consultas a la inspección ante cualquier duda o inconveniente que pudiera surgir.

#### MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN:

Se utilizarán ladrillos del tipo indicado en planos, y cada 3 hiladas deberá colocarse hierro nervado de diámetro 6mm, correctamente empalmado en sus extremos y en sus esquinas.

Los muros deberán quedar correctamente aplomados, sin espacios vacíos entre sus componentes, y con las juntas correctamente ejecutadas.

#### COLUMNAS, REFUERZOS, Y VIGAS DE ENCADENADO SUPERIOR:

Estos elementos se realizarán con hormigón 1:3:3 con 300 kg de cemento / m<sup>3</sup> producido en obra. Las armaduras serán ejecutadas según planos, no admitiéndose variantes.

Deberá contemplarse todo trabajo previo al hormigonado de las mismas (instalaciones, anclajes, pases etc.) con la finalidad de no intervenir una vez ejecutada.

Los encofrados se construirán garantizando la resistencia adecuada al momento del colado de hormigón como así también que los elementos queden correctamente aplomados, nivelados y alineados.

Los hierros de cualquiera de estos elementos deberán presentar continuidad, y en caso de existir empalmes deberán solaparse con la longitud adecuada.

#### ABERTURAS:

Las aberturas deberán colocarse correctamente escuadradas, aplomadas y niveladas, asegurando un correcto funcionamiento luego de su instalación.

#### INSTALACIONES SANITARIAS:

Se prestará especial atención a las pendientes y a la vinculación entre componentes. Una vez realizadas y previo a la tapada de las mismas se deberá ejecutar prueba de estanqueidad y solicitarse control a la inspección de obra.

El montaje / instalación de tanque de agua será ejecutado por personal municipal.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Se trabajará adoptando todas las medidas de seguridad necesarias, sin tensión en los sectores de intervención. Se deberá ejecutar de manera que se proporcionen las condiciones de seguridad necesarias para un correcto uso de la misma, mediante la utilización de los componentes adecuados y su correcta instalación.

#### REVOQUES:

Se ejecutará revoque grueso en la totalidad de los espacios a revocar. Luego se ejecutará revoque fino o colocación de cerámicos según corresponda.

Ningún revoque deberá alcanzar el nivel de piso, debiendo quedar 5 cm. por encima del mismo.

Todos los revoques deben cubrir la totalidad del muro, sin dejar espacios libres excepto los indicados.

#### CARPETA DE NIVELACIÓN:

La carpeta de nivelación deberá ejecutarse cuidadosamente para asegurar su adherencia a la base existente.

Se prestará especial atención a espesores y en caso de ser necesario replantear pendientes de piso para evitar estancamientos de agua.

Sobre esta carpeta se instalará un revestimiento de piso de porcelanato.

#### REVESTIMIENTO CERÁMICO Y PORCELANATO:

Los revestimientos de muros y de pisos deberán colocarse siguiendo indicaciones del fabricante (pegamentos a utilizar, juntas, etc.), nivelarse correctamente, debiendo quedar la superficie plana sin resaltos o esquinas expuestas.

El revestimiento cerámico de muros se ejecutará hasta la altura del borde superior del marco de las puertas (2 mts. aprox.)

Finalmente se colocarán las pastinas indicadas y se ejecutará la limpieza final de los mismos.

**CIELORRASOS:**

Se instalarán cielorrasos de PVC soportados por perfilera galvanizada, con sus correspondientes accesorios y terminaciones. Serán planos, perfectamente nivelados a la altura indicada en planos.

**CONDICIONES DE OBRA:**

La obra deberá mantenerse durante toda su ejecución en condiciones apropiadas de higiene y seguridad.

Así mismo deberá realizarse una limpieza final de obra y mantenerla al momento de su entrega.